

**01-121-138**

Pereira, 15 de noviembre de 2024

Concursante

**Luis Fernando Grisales Noreña**

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 1 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N°4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Título de Doctor en Ingeniería.*

El título de Doctor en Ingeniería es tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, el título **adicional**, para tener en cuenta en la valoración de hoja de vida corresponde al título de Magíster en Ingeniería Eléctrica, el cual corresponde a treinta (30) puntos, por ese motivo, su doctorado, de acuerdo con la reglamentación, la habilita, pero no le brinda puntos.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en sus Acuerdos Internos, establece que para el reconocimiento de los títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el título de Doctor en energías renovables (Folios 32 a 39), no se presentó convalidación, por tal razón no da lugar a reconocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **treinta (30) puntos.**

• **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 50 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N° 4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo tres (3) años en experiencia docente universitaria de tiempo completo o su equivalente en horas

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios N° 49-60, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Instituto Tecnológico Metropolitano	Universidad Tecnológica de Pereira	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas		
II-S-14		50	50	50
I-S-15		164	164	164
II-S-15	128		128	128
I-S-16	144		144	144
II-S-16	256		256	240
I-S-17	224		224	224
II-S-17	176		176	176
I-S-18	224		224	224
II-S-18	112		112	112
I-S-19	64		64	64
II-S-19	88		88	88
I-S-20	88		88	88
II-S-20	128		128	128
I-S-21	136		136	136
II-S-21	160		160	160
I-S-22	160		160	160

II-S-22	120		120	120
TOTAL HORAS				2406
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO ( 3 AÑOS)				1440
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN				966
EQUIVALENTE EN PUNTOS				14.1

La certificación aportada (Folio 46), correspondiente a la Universidad de Talca, no fue tenida en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que el certificado aportado no brinda información de fechas, por lo tanto, no se puede disponer de dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación presentada como experiencia profesional, correspondiente a los folios N° 58-62, aportado en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Tiempo	Dias
SIIDE	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2019	61
Redes	Del 14 sep 2013 al 17 febrero 2014	157
Materiales la esperanza	Del 19 febrero 2014 al 31 dic 2015	681
TOTAL DIAS		899
TIEMPO EXIGIDO COMO REQUISITO MÍNIMO (NO APLICA)		0
TOTAL DIAS PARA VALORACIÓN		899
EQUIVALENTE EN PUNTOS		14.8

Con relación a la certificación aportada (Folio 61), correspondiente a la Joven Investigador Min Ciencias, es importante aclarar que no se tuvieron en cuenta, ya que la experiencia investigativa no se encuentra contemplada en los componentes de la valoración de hoja de vida.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **catorce punto uno (14.1) puntos** y experiencia profesional, **catorce punto ocho (14.8) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **doscientos ocho punto nueve (208.9)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

<b>Valoración Hoja de Vida</b>		
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Productividad Académica</b>
30	28.9	150

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2024, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

**WILSON ARENAS VALENCIA**

Vicerrector Académico

